



---

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 14 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de septiembre de 2019

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/73/L.117)]

### 73/342. Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo

*La Asamblea General,*

*Recordando* los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluidos los objetivos y metas de desarrollo enunciados en ellos, y reconociendo la vital función desempeñada por dichas conferencias y cumbres para configurar una concepción amplia del desarrollo y acordar unos objetivos comunes, que han contribuido a mejorar la vida humana en distintas partes del mundo,

*Reafirmando* su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,



*Reconociendo* que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos son elementos clave del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible que facilitan la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que requiere una orientación multidimensional que incluya a los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de empleadores y trabajadores, las organizaciones internacionales y, en particular, los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales,

*Acogiendo con aprecio* la histórica función de la Organización Internacional del Trabajo y sus mandantes, a saber, los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores, y las positivas contribuciones que han realizado durante los 100 años que llevan promoviendo la justicia social,

*Recordando* la reunión de alto nivel para conmemorar el centenario de la creación de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada el 10 de abril de 2019 bajo el tema “El futuro del trabajo”,

*Reconociendo* que el mundo del trabajo está experimentando cambios transformativos que repercuten en los mercados laborales, el trabajo decente y los empleos del futuro,

1. *Acoge con beneplácito* la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo, aprobada en la 108ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo<sup>1</sup>, y alienta su aplicación;

2. *Destaca* que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos son elementos clave del desarrollo sostenible y, por consiguiente, deben ser un objetivo prioritario de las políticas nacionales y la cooperación internacional;

3. *Resuelve* crear las condiciones necesarias para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, la prosperidad compartida y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad;

4. *Reconoce* la particular importancia de que se utilice la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo como referente para la labor del sistema de las Naciones Unidas encaminada a desarrollar un enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas y, en ese sentido, alienta el diálogo y la colaboración activos entre los diversos órganos, fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los representantes de las organizaciones de empleadores y trabajadores, el sector privado, la sociedad civil y otras organizaciones no gubernamentales, con miras a reforzar la coherencia de las políticas;

5. *Solicita* a los fondos, programas, organismos especializados e instituciones financieras de las Naciones Unidas que sigan incorporando los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos en sus políticas, así como que consideren la posibilidad de integrar los contenidos en materia de políticas que figuran en la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo, como parte del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, a fin de que sirvan de referente para la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países, según proceda, de conformidad con las prioridades nacionales;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de aplicar en el plano nacional los principios enunciados en la Declaración del Centenario de la

<sup>1</sup> A/73/918, anexo.

Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo, en un esfuerzo por fomentar la coherencia de las políticas relativas a la promoción del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos;

7. *Solicita* al Secretario General que tenga debidamente en cuenta la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo cuando examine informes sobre temas conexos en las esferas económica y social.

*107ª sesión plenaria  
16 de septiembre de 2019*